



RADICADO ÚNICO: 080013153015-2018-00205-00

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO : JOSE RAFAEL VIDAL CARRILLO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que regresó del Honorable Tribunal Superior Sala Octava de Decisión Civil – Familia de esta ciudad, donde se encontraba en apelación el auto de fecha 20 de febrero de 2020. Sírvasse Proveer.

Barranquilla, 29 de septiembre de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

LA SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en su Sala Octava de Decisión Civil familia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fa5e95973f3eb629937a52d7331d3a4ab2b0c03b9e35a078d107d237eefae6c

Documento generado en 29/09/2021 04:08:20 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

